



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADEMICO**

**ACTA
SESIÓN N°02 COMISIÓN DE “LOS ACADÉMICOS Y FUNCIONARIOS NO
ACADÉMICOS”
PROCESO DE MODIFICACIÓN ESTATUTO ORGÁNICO.
11 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Santiago a 11 de diciembre de 2020 siendo las 17:00 hrs, se realiza la Segunda Sesión de la Comisión del Consejo Académico de la Universidad de Santiago de Chile, denominada de “**Los Académicos y Funcionarios no Académicos**”, instancia creada para efectos de trabajar en el proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional. Actúan como facilitadores de la sesión el abogado Jorge Pineda Jiménez y la abogada Elena Galindo Arévalo, secretaria de actas.

La sesión, atendido a la contingencia sanitaria producida por el brote de COVID-19, se desarrolla de manera on-line por la plataforma Zoom.

ASISTENTES

- . Consejero Sr. Juan Carlos Espinoza Ramírez
- . Consejera Sra. Leonora Mendoza Espíndola
- . Consejero Sr. Ramón Ávila Honores
- . Consejero Sr Humberto Prado Castillo
- . Consejero Sr. Hernán Henríquez Miranda

INASISTENTES.

- . Consejero Sr. Luis González Pincheira
- . Consejero Sr. Patricio Navarro Donoso



TABLA

1.- Presentación y varios.

2.- Análisis de las propuestas 114 a la 122, remitidas por el Consejo Triestamental para el Estatuto Orgánico, CTEO, en el marco del proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional.

Punto 1. Presentación y varios.

Al iniciar la presente sesión, se dio lectura a la Acta de la Sesión N°1 y se acordó remitir al correo electrónico de cada uno de los consejeros, para su revisión y manifestación de su parecer.

Se dio lectura de la propuesta N° 109, con redacción fusionada de las letras b,c,d y g.

“Son académicos(as) de la Universidad los(as) funcionarios(as) quienes teniendo un nombramiento o contratación vigente, jerarquizadas conforme a la normativa, ejercen docencia, y o alguna de las siguientes actividades; investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y en general todas las actividades propias del quehacer universitario conforme lo dispone la ley, integrados a los programas de trabajo de las unidades académicas de la Universidad.”

Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la redacción de la propuesta 109, para incorporar en el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile.

Se dio lectura a la propuesta 110 fusionada con la propuesta 113 con mención a la propuesta 111.

“Los mecanismos de selección que permitan el ingreso, promoción y las causales de remoción respecto de los cargos académicos y en general todos los aspectos concernientes a la carrera académica se establecerán en un reglamento, el cual será aprobado por el Consejo Universitario”.



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADEMICO**

Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con nueva redacción de la propuesta 110, para incorporar en el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile.

Posteriormente se dio lectura a la redacción de la propuesta 112.

“Los académicos jerarquizados que mantengan nombramientos a contrata, podrán asumir un cargo de carrera en propiedad, siempre y cuando cumplan con los criterios de selección que se establecerán en el reglamento que se dicte y apruebe al efecto”

Todos los consejeros de acuerdo con nueva redacción, para incorporar en el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile.

Se acordó que la Comisión sesionara el día sábado 12 de diciembre a las 8:00AM.

Punto 2.- Análisis de las propuestas 114 a la 122, remitidas por el Consejo Triestamental para el Estatuto Orgánico, CTEO, en el marco del proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional.

La sesión comienza con el análisis de la propuesta de voto 114, referida al concepto de Comisión Superior de Jerarquización Académica.

Se discute entre los consejeros y **se acuerda entre todos, que la propuesta 114 a la 118 se excluirá del Estatuto, por considerarse materia de Reglamento.**

La misma situación ocurre con las propuestas 119, 120 y 122, todos los consejeros acuerdan excluirlas del Estatuto, por considerarse materia de Reglamento, sin perjuicio de aquello se hará presente al Consejo académico del día lunes 14 de diciembre del 2020.

Propuesta 121, todos los consejeros acuerdan no plebiscitarla, siendo incorporada en la normativa del Estatuto con nueva redacción.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADEMICO

Se cierra la sesión a las 18: 30 horas.